



ACTA DE SESIÓN PRIVADA NO PRESENCIAL DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad de México, a veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

A las doce horas con treinta minutos se inició la reunión estando presentes el magistrado Luis Espíndola Morales, el magistrado Rubén Jesús Lara Patrón y la magistrada presidenta por ministerio de ley Gabriela Villafuerte Coello, integrantes de la Sala Regional Especializada con la asistencia del secretario general de acuerdos Gustavo César Pale Beristain¹.

El secretario general de acuerdos verificó el *quórum* legal para sesionar válidamente.

En primer término, se analizó el Acuerdo de Sala del procedimiento especial sancionador **SRE-PSC-123/2021**, circulado por la ponencia del magistrado Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-PSC-123/2021 (Acuerdo de Sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón	En contra, con voto particular
Magistrado Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrada presidenta por ministerio de ley Gabriela Villafuerte Coello	A favor

El asunto se aprobó por **mayoría**, con el voto particular del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón y los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. Se tiene en **vías de cumplimiento** el pago de la multa impuesta al entonces Partido Encuentro Solidario, en los términos fijados en esta determinación.

SEGUNDO. Se tienen por **cumplidos los efectos de la sentencia** que se precisan en esta determinación.

TERCERO. Se ordena informar esta determinación al interventor del entonces Partido Encuentro Solidario y a la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

En segundo término, se analizó el Acuerdo de Sala del procedimiento especial sancionador **SRE-PSC-94/2022-1**, circulado por la ponencia del magistrado Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

¹ Se realizó conforme lo previsto en el artículo 49 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
ACTA.RI.29.23
SARH/OYRR

SRE-PSC-94/2022-1 (Acuerdo de Sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Magistrado Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrada presidenta por ministerio de ley Gabriela Villafuerte Coello	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad**, con los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. No se autoriza la publicación de los vídeos remitidos por Erik Murillo, Ángel Piedra, Perla Cota y Alejandra Fernández, respectivamente, en relación con la disculpa pública ordenada en la sentencia.

SEGUNDO. Se ordena a las personas infractoras que realicen la disculpa pública en los términos precisados en la presente determinación.

TERCERO. Alejandra Fernández debe proporcionar la información precisada en el acuerdo.

En tercer término, se analizó el Acuerdo de Sala del procedimiento especial sancionador **SRE-PSC-128/2021-2**, circulado por la ponencia del magistrado Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-PSC-128/2021-2 (Acuerdo de Sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón	En contra, con voto particular
Magistrado Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrada presidenta por ministerio de ley Gabriela Villafuerte Coello	A favor

El asunto se aprobó por **mayoría**, con el voto particular del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón y con los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. Sergio Zaragoza cumplió con el pago de la multa impuesta en la resolución incidental de diecisiete de mayo.

SEGUNDO. Se vincula a la Junta Local de Sonora, para los efectos precisados en esta determinación.

Como cuarto punto, se analizó el incidente de incumplimiento de sentencia **SRE-PSC-88/2021-1**, circulado por la ponencia del magistrado Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:



SRE-PSC-88/2021-1 (incidente de incumplimiento de sentencia)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón	En contra, con voto particular
Magistrado Luis Espíndola Morales	A favor, con voto concurrente
Magistrada presidenta por ministerio de ley Gabriela Villafuerte Coello	A favor

El asunto se aprobó por **mayoría**, con el voto particular del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón y con los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. Se tiene a **Guillermo Hernández Puerto incumpliendo la sentencia** de diez de junio de dos mil veintiuno dictada en este procedimiento y **se le impone la medida de apremio consistente en una amonestación pública**, de conformidad con esta determinación.

SEGUNDO. Se tiene a la **Dirección de Administración atendiendo lo ordenado** en la sentencia de mérito, dado que informó del estatus de la multa impuesta y las acciones que implementó en su defecto.

TERCERO. Se tiene **por colmado** el efecto consistente en **publicar la sentencia en el CASS**.

CUARTO. Se tiene por **cumplido de manera sustituta** lo relacionado con la eliminación del contenido del sitio de *internet* y las publicaciones efectuadas por los usuarios de *Twitter*, conforme a las consideraciones desarrolladas en esta resolución.

QUINTO. Se **ordena** el cumplimiento sustituto de la sentencia en términos de lo razonado en la presente resolución.

SEXTO. Se **vincula** a la Secretaría General de Acuerdos, a las autoridades del INE, al SAT, así como la Junta Local del INE y del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, ambas del estado de Oaxaca, para los efectos señalados en esta resolución.

SÉPTIMO. Se **da vista** a la UTCE para los efectos precisados en esta determinación.

OCTAVO. **Regístrese** la sentencia en el CASS.

Finalmente, se analizó el incidente de cumplimiento de sentencia **SRE-PSD-184/2018**, circulado por la ponencia de la magistrada presidenta por ministerio de ley Gabriela Villafuerte Coello.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-PSD-184/2018 (incidente de cumplimiento de sentencia)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Magistrado Luis Espíndola Morales	A favor

Magistrada presidenta por ministerio de ley Gabriela Villafuerte Coello	A favor
---	---------

El asunto se aprobó por **unanimidad**, con los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. Se tiene por **cumplida** la sentencia emitida en el presente expediente, por lo que se ordena **archivar** el asunto como total y definitivamente concluido.

SEGUNDO. Dar **vista** a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral en los términos de la sentencia.

TERCERO. Se ordena **glosar** un tanto del acuerdo de Sala al expediente principal.

Las magistraturas instruyeron a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional Especializada que realice las gestiones necesarias para la firma electrónica del acta que se genere con motivo de la sesión².

En cumplimiento a los artículos 177, párrafo segundo, 185, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones X y XV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Acuerdo General 3/2020 de la Sala Superior, se elabora el acta.

La reunión concluyó a las trece horas con cuarenta y cinco minutos.

Firman las magistraturas; el secretario general de acuerdos en funciones da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

² En términos del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación la cual producirá los mismos efectos que la firma autógrafa.

Magistrada Presidenta

Nombre: Gabriela Villafuerte Coello

Fecha de Firma: 04/09/2023 06:11:37 p. m.

Hash: qg0xLlk0Avb4FP0WcpTboe463fs=

Magistrado

Nombre: Luis Espíndola Morales

Fecha de Firma: 06/09/2023 01:09:18 p. m.

Hash: vyX8GZE/LSFpTgbUCaXKITmCfyw=

Magistrado

Nombre: Rubén Jesús Lara Patrón

Fecha de Firma: 04/09/2023 06:56:30 p. m.

Hash: +A11sfDUYtiV1ZHrw3dKGUfj6IM=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Gustavo César Pale Beristain

Fecha de Firma: 04/09/2023 06:01:49 p. m.

Hash: 0dX7LzFKtsG1EHodaC/9HfrkPzA=